



Consejo Regulador de las IGP
Aceituna Manzanilla
y Gordal de Sevilla

PROCEDIMIENTO DE USO DE LAS MARCAS DE CONFORMIDAD DEL CR
"ACEITUNA MANZANILLA DE SEVILLA"/"ACEITUNA MANZANILLA SEVILLANA"
"ACEITUNA GORDAL DE SEVILLA"/"ACEITUNA GORDAL SEVILLANA"

Edición: 02
Fecha: 2025

Anexo 5 – Carta de Inscripción Definitiva de Etiquetas

PG-02

NOMBRE INDUSTRIA ENVASADORA

Número inscripción:

En Sevilla, a de de 20

Ref.

En contestación a su solicitud de registro de etiquetas de las aceitunas protegidas que a continuación se relacionan

Tipo de producto	Marca	Peso total (gr)	R. Social/ Nombre comercial

Les comunicamos que hemos verificado la correspondencia de las mismas con los bocetos que en su momento fueron objeto de registro provisional, por lo que procedemos a la **inscripción definitiva** de dichas etiquetas en el Registro de Etiquetas del Consejo Regulador. A tal efecto, les acompañamos un ejemplar firmado y sellado de cada una de ellas. Les recordamos que la inscripción en este Consejo Regulador no supone necesariamente la conformidad de la etiqueta con cualquier otra normativa de etiquetado que pudiera serles de aplicación en cada caso, distinta de la específicamente establecida para las aceitunas protegidas.

Les recordamos que el registro de las etiquetas detalladas en la presente carta no implica de ninguna manera la certificación de las marcas y productos correspondientes, la cual deberá ser concedida por el Órgano externo de Control y Certificación del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas de la Manzanilla y Gordal de Sevilla.

Atentamente,

Rosario Acosta Mateos
Secretaria General

